

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

REF. 08001311000320190016800

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.

DEMANDANTE: ALMIDO ALBERTO JAMES BRYAN

DEMANDADA: KRISHNASHA JAY HUFFINGTON.

Teniendo en cuenta que la audiencia programada para el día 6 de diciembre de 2021 no se pudo realizar, el Despacho reprogramará dicha diligencia señalando nueva fecha.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia,

RESUELVE:

1.- SEÑALAR la hora de las **10:30 DE LA MAÑANA DEL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2022** para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes que conformen la masa social. La cual se llevará a cabo de manera virtual.

2.- INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen al momento de la notificación.

3.- NOTIFÍQUESE el presente auto en el estado electrónico del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS.

Juzgado Tercero de Familia De Barranquilla Estado No. 205 Fecha: 16 de diciembre de 2021. Notifico auto anterior de fecha 15 de diciembre de 2021.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fccf15edd95d29482acc3b1f038b33385f54bc4d3639bb0581ebe2d6fd6c7031**

Documento generado en 15/12/2021 01:24:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>